

FECHA: 05/05/2020

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0426/2009

ID TÍTULO: 4310078

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Personas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir• Facultad de Ciencias Jurídicas• Económicas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El enlace suministrado para las normas de permanencia (https://www.ucv.es/documentos/estudios/normas_permanencia_ects.pdf) no conduce a dichas normas. Se recomienda especificar los créditos mínimos y máximos de matrícula en las modalidades de tiempo completo y tiempo parcial para la sede de Universidad Católica

Vicente Mártir (46035549).

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La universidad traslada sus actividades a un centro del que declara que tiene mayor capacidad que el actual. Durante el periodo de acreditación se valorará la adecuación del nuevo centro en el contexto de todas las titulaciones impartidas por la universidad.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La universidad únicamente señala que la modificación del cambio de sede solicitada para la impartición de clases del Máster Universitario en Dirección de Personas se implantaría a partir del momento de su aprobación. Se recomienda concretar el curso académico en el que se implementarán las modificaciones solicitadas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicita modificación y sustitución de la sede INEDE, por la sede de San Juan y San Vicente para la impartición del Título Máster Universitario en Dirección de Personas de la Universidad Católica de Valencia, que es superior en tamaño, estructuras, espacios instalaciones de aulas, laboratorios y biblioteca., y demás recursos materiales. Se incluye el calendario de implantación de la modificación solicitada. Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye un nuevo pdf con la descripción de los recursos materiales y servicios disponibles en la sede de San Juan y San Vicente como lugar para la impartición de la docencia del Máster Universitario en Dirección de Personas. No se ha resaltado en otro color porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador.

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye un texto (en color rojo) en el que se indica que, la implantación de la modificación solicitada, en caso de aprobación, se implantaría a partir de ese momento.

11.1 - Responsable del título

Se solicita la modificación del Responsable del Título para que sea la actual Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Económicas y Sociales

11.2 - Representante legal

Se solicita la modificación del Representante Legal para que se sea el actual Rector de la Universidad Católica de Valencia

11.3 - Solicitante

Se modifica el solicitante, que es el actual Decano Adjunto de la Facultad de Ciencias Jurídicas Económicas y Sociales.

Madrid, a 05/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina